

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN



BASES

CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DE DESARROLLO
TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN - 2020

PUCALLPA, PERU

2020

I. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVO

Promover el desarrollo de la investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico e innovación, dirigido a docentes de pre grado, estudiantes y egresados de posgrado, mediante un proceso de selección, aprobación y financiamiento de proyectos de investigación con fondos del FOCAM y CANON FORESTAL, en el marco del cumplimiento de los fines de la universidad.

1.2. BASE LEGAL

- Ley Universitaria 30220
- Estatuto de la UNU
- Ley N°28451 Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM.
- Reglamento de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-EF.
- Reglamento de utilización de fondos de desarrollo socioeconómico de Camisea (FOCAM) en Investigación Científica y Tecnológica de la UNU, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°489-2008-CU-R-UNU de fecha 12/09/2008
- Reglamento General de la UNU
- Reglamento General de Investigación
- Código de Ética para la Investigación
- Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNU

1.3. DEPENDENCIA ENCARGADA DEL PROCESO

La Dirección General de Investigación e Innovación es la instancia responsable de la organización, difusión y control del concurso. Las Unidades de Investigación de cada Facultad son responsables de la difusión del concurso y evaluación de cumplimiento de requisitos de los proyectos de investigación.

II. Requisitos:

Docentes:

- Presentación de currículum vitae CTI-CONCYTEC, actualizada del responsable y miembros del proyecto de investigación.
- El proyecto debe presentarse teniendo en cuenta la estructura establecida en la presente base
- El proyecto de investigación estará integrado por:
 - a. Un docente responsable, el mismo que debe ser ordinario.
 - b. Tres (03) miembros: dos docentes ordinarios y un estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali.
 - c. Hasta tres (03) colaboradores, pueden ser docentes, estudiantes, graduados o investigadores externos.
- El proyecto de investigación debe enmarcarse en las líneas de investigación establecidas por la UNU.
- Constancia de similitud del proyecto, expedida por la Dirección de Producción Intelectual, se acepta hasta 10% de similitud.
- Constancia de habilitación actualizada emitida por la DGII

- Los proyectos de investigación interinstitucional deberán presentar una carta de compromiso o convenio con la institución cooperante.

Cumplir con las siguientes consideraciones

- Los docentes solo podrán ser responsables de un proyecto y miembro o colaborador en un máximo de dos proyectos de investigación.
- Los investigadores que tienen pendientes la entrega de informe final y artículo científico de años anteriores al año 2019, no podrán participar en la presente convocatoria. A excepción de la tesis de posgrado previo informe del asesor y evaluación de la DGII de acuerdo a criterios establecidos para este fin.

Estudiantes o egresados de Posgrado

- Presentación de ficha de matrícula o constancia de egresado de ser el caso
- El proyecto debe presentarse teniendo en cuenta la estructura establecida en la presente base
- El proyecto de investigación debe enmarcarse en las líneas de investigación establecidas por la UNU.
- Constancia de similitud del proyecto, expedida por la Dirección de Producción Intelectual, se acepta hasta 10% de similitud.
- Los proyectos de investigación interinstitucional deberán presentar una carta de compromiso o convenio con la institución cooperante.

III. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

Se financiará el número de proyectos en función al orden de mérito en base al resultado final de la evaluación externa y hasta cubrir el presupuesto asignado a cada línea de investigación establecida por la UNU. En caso que exista saldo presupuestal en una línea de investigación, éste podrá ser destinado a otra línea en estricto orden de mérito.

IV. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Actividad	Fecha
Presentación de Proyectos de Investigación en la Unidad de Investigación de la Facultad	13/01 al 28/02/2020
Evaluación de cumplimiento de requisitos por la Unidad de Investigación de las Facultades	2 y 3/03/2020
Remisión de proyectos de investigación e informe de cumplimiento de requisitos al Vicerrectorado de Investigación para su revisión por el Consejo de Investigación	4 y 5/03/2020
Evaluación externa presencial de los Proyectos de Investigación	6 - 9/03/2020
Aprobación de informe de evaluación externa por el Consejo Investigación.	10-12/03/2020
Publicación de Resultados	13/03/2020

V. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA UNIDAD DE INVESTIGACION

Los proyectos de investigación se deben formular según la estructura Anexo 01 y líneas de

investigación establecidas en la UNU, ver Anexo 02.

El proyecto de investigación es presentado por el responsable del proyecto, con oficio dirigido al director de Unidad de Investigación de su Facultad adjuntando cuatro (04) ejemplares en folder de manila e impresión a doble cara en papel bond (75 g.), tamaño A4. Los márgenes serán 2.5 cm. en margen superior, inferior y derecho mientras que en el lado izquierdo será de 3 cm., el contenido será presentado en letra Arial N° 12 a espacio mínimo.

VI. EVALUACIÓN

a) Verificación de cumplimiento de requisitos por la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad

Los miembros de la Unidad de Investigación en pleno realizarán la verificación de cumplimiento de requisitos de los proyectos, de acuerdo a la lista de chequeo (Anexo 3 – A Ó B), al finalizar, el Director de la Unidad de Investigación remitirá un informe detallado y documentado al Vicerrectorado adjuntado los tres ejemplares del proyecto en físico y en CD.

Los proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente base serán revisados por el Consejo de Investigación y pasarán a la etapa de evaluación externa, ésta evaluación estará a cargo de tres docentes y/o investigadores con grado de maestro o doctor y con experiencia en evaluación de proyectos, pudiendo ser de la región o fuera de ella. La designación de esta comisión estará a cargo del VRINV en coordinación con el DGII.

b) Evaluación externa

Los proyectos de evaluación que cumplan con los requisitos establecidos, revisados y consolidado por el Consejo de Investigación serán evaluados por los jurados en base a los criterios que se presentan a en la tabla 1.

La evaluación externa será presencial de acuerdo a un cronograma, en donde el responsable expondrá el proyecto de investigación acompañado de todos los integrantes.

Tabla 1. Criterios de evaluación del proyecto de investigación por evaluadores externos

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ALCANZADO
Descripción del Problema: trascendencia, cobertura y relevancia	0 - 4	
Formulación de objetivos	0 - 3	
Originalidad y aportes*	0 - 4	
Base científica y referencias bibliográficas	0 - 3	
Metodología y consideraciones éticas	0 - 4	
Pertinencia del presupuesto y cronograma	0 - 2	
Puntaje total	20	

* Si el proyecto es de desarrollo tecnológico e innovación, deberá explicitar el material patentable

Los proyectos que procedan de un grupo de investigación y/o el responsable o algún integrante del proyecto es un investigador RENACYT tendrán una bonificación del 10% en el resultado final de la evaluación externa, para tal fin se deberá presentar la resolución de aprobación del grupo de investigación y/o ficha de registro de investigador RENACYT.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

Lo no previsto en la presente base de concurso, será tratado por el Consejo de Investigación en primera instancia y en segunda instancia por el Consejo Universitario.

ANEXOS 01

ESTRUCTURA O ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Portada o caratula (Anexo 01 - A)

Datos generales:

Nombre del proyecto

Ubicación geográfica del proyecto

Equipo Investigador

Apellidos y nombres del responsable

Apellidos y nombres de miembros

Apellidos y nombres de colaboradores

Período de ejecución del proyecto

Inicio (mes y año) /Término /mes y año)

Fuente de financiamiento: FOCAM () CANON FORESTAL ()

Línea de investigación priorizada:

Tipo de investigación: Básica () Aplicada () Desarrollo tecnológico () Innovación ()

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

1.2. Formulación del problema

1.3. Objetivos

1.3.1 Objetivo general

1.3.2 Objetivos específicos

1.4. Justificación de la investigación

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.2. Antecedentes de la investigación

2.2. Bases teóricas

2.3. Definición de términos básicos

CAPÍTULO III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis (en caso sea necesaria)

3.2. Sistema de variables

3.3. Operacionalización de variable (Matriz)

IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1. Tipo y nivel de investigación

4.2. Diseño de investigación

4.3. Población y muestra

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, considerar los aspectos éticos (humanos, animales o ecosistemas) de acuerdo a normas internacionales y nacionales. En caso de colecta de material biológico o genético se deberá indicar la necesidad de solicitar autorización o contrato de acceso a la comunidad o institución pública de acuerdo a su competencia (SERFOR, INIA, PRODUCE e INDECOPI) y el convenio de ser el caso.

4.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

4.6. Material patentable: en los proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, se deberá indicar el material patentable, pudiendo ser éstos procesos, procedimientos o productos.

V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

5.1. Recursos humanos: precisar la actividad que se responsabilizará cada uno de los integrantes

- del equipo durante la investigación, información necesaria para la supervisión.
- 5.2. Recursos materiales, equipos y servicios, todos relacionados con el desarrollo del proyecto.
 - 5.3. Presupuesto (Anexo 01 – B). Sinceramiento de los gastos, para lo cual tendrá como referente el catálogo de precios de la Universidad.
 - 5.4. Cronograma de actividades (Anexo 01 - C) realizar por cada objetivo

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

- **Matriz de Consistencia**
- **Consentimiento informado según corresponda**

ANEXO 01- A

PORTADA O CARATULA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION E INNOVACION**

FACULTAD DE

**CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA –
TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN -2020**



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“(TÍTULO DEL PROYECTO).....”

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TIPO DE INVESTIGACION:

RESPONSABLE:

MIEMBROS:

COLABORADORES:

Pucallpa-2020

ANEXO 01 - B

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO O COSTO DEL PROYECTO

Objetivo específico 1: (hasta n.....)				
Descripción por actividades / partidas	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/)	Cantidad	Costo Total (S/)
Subtotales (S/)				
Totales (S/)				

ANEXO 01 - C

ESTRUCTURA DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES/OBJETIVOS	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1 ^{er} . Objetivo:												
Actividades:												
1.												
2.												
3												
2 ^{do} . Objetivo:												
Actividades:												
1.												
2.												
3												

ANEXO 02
LINEAS DE INVESTIGACION

N°	Área Profesional	Líneas de Investigación	Objetivo	Áreas de conocimiento OCDE
1.	Ciencias agrarias y del ambiente. (Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental)	Cambio climático	Generar tecnología para la adaptación y mitigación del cambio climático	Áreas: Ciencias Naturales
2.	Ciencias de la Salud. (Medicina Humana, Enfermería y Psicología)	Salud Pública	Fortalecer las acciones de los programas estratégicos para mejorar la salud de la población	Áreas: Ciencias de la Salud
3.	Negocios. (Administración, Contabilidad, Economía y Negocios Internacionales)	Gestión tributaria y articulación institucional y empresarial	Fortalecer la institucionalidad para mejorar el clima de negocios del país; la provisión y acceso a recursos financieros y de capital, fortalecer las cadenas productivas, conglomerados para promover el desarrollo regional y local	Áreas: Ciencias Sociales
4.	Ingeniería. Ingeniería Civil e Ingeniería de Sistemas	Sistema estructural, geotecnia, transporte, telecomunicaciones y sistemas de información	Fortalecer la integración de nuestro país, articulando en forma transversal todas las regiones, usando las vías terrestres, áreas, fluviales, marítimas y telecomunicaciones con un óptimo manejo de información	Áreas: Ingeniería y Tecnología
5.	Ciencias Sociales. (Derecho y Ciencias Políticas, Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Ciencias de la Comunicación.	Desigualdades sociales, calidad de enseñanza-aprendizaje y comunicación social	Reducir las desigualdades sociales y mejorar la calidad de enseñanza-aprendizaje y la comunicación social.	Áreas: Ciencias Sociales

ANEXO 03 -A

Lista de Chequeo de cumplimiento de requisitos del proyecto de investigación - Docentes

N	Requisitos	Condición		Observación
		Si	No	
1.	El docente responsable del proyecto de investigación presenta currículum vitae CTI-CONCYTEC, actualizado en todos los campos del formato.			
2.	Los miembros del proyecto de investigación presentan currículum vitae CTI-CONCYTEC, actualizado en todos los campos del formato.			
3.	El proyecto fue elaborado teniendo en cuenta la estructura establecida en la presente base			
4.	El docente responsable es ordinario.			
5.	Tres (03) miembros: dos docentes ordinarios y un estudiante de la Universidad Nacional de Ucayali.			
6.	Hasta tres (03) colaboradores, pueden ser docentes, estudiantes, graduados o investigadores externos.			
7.	El proyecto de investigación se enmarca en las líneas de investigación de la UNU			
8.	Constancia de similitud (hasta 10%)			
9.	Constancia de habilitación actualizada expedida por la DGII del responsable del proyecto.			
10.	Constancia de habilitación actualizada expedida por la DGII de los miembros del proyecto.			
11.	Carta de compromiso de la institución cooperante o asociada, indicando la contrapartida correspondiente (opcional).			

ANEXO 03 -B

Lista de Chequeo de cumplimiento de requisitos del proyecto de investigación - Estudiante o egresado de posgrado

N	Requisitos	Condición		Observación
		Si	No	
1.	Ficha de matrícula o constancia de egresado de ser el caso			
2.	El proyecto está de acuerdo a la estructura establecida en la presente base			
3.	El proyecto de investigación esta enmarcado a las líneas de investigación establecidas por la UNU			
4.	Constancia de similitud (hasta 10% de similitud)			
5.	Carta de compromiso de la institución cooperante o asociada, indicando la contrapartida correspondiente (opcional).			

Anexo 4

ACTA DE COMPROMISO DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE

Yo,....., docente nombrado, adscrito a la facultad de de la Universidad Nacional de Ucayali, en mi calidad de Responsable del proyecto de investigación denominado “.....”, me comprometo a cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato de Subvención y en el Reglamento General de Investigación y la normatividad vigente, para efectuar la administración y rendición de cuentas del presupuesto otorgado por la UNU para la ejecución del citado proyecto de investigación, así como presentar el informe de avance físico mensual de la investigación durante el periodo de ejecución y al término de la misma 12 meses de ejecución, presentar ante la Dirección General de Investigación e Innovación el Informe Final y el Artículo Científico impreso, espiralado y grabado en CD para su posterior publicación en un plazo de sesenta días de culminada la investigación.

Pucallpa,..... de..... del 2020.

.....

Firma del docente responsable

DNI: